

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00491-00

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones deberá la abogada María Teresa Bernal Ortega en el término de cinco (5) días acreditar la calidad de herederos que aduce tener Arisaleni Mora Mosquera y Julián David Mora Ramírez respecto de la causante demandante Ariela Osiris Mosquera de Mora dado que en PDF33 afirmó que no existía cónyuge ni albacea con tenencia de bienes.

Vencido el término ingrese nuevamente el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez

J.R.